



## Grado en Derecho 27720 - Derecho de familia y sucesiones

Guía docente para el curso 2014 - 2015

Curso: 3, Semestre: 1, Créditos: 6.0

---

### Información básica

---

#### Profesores

- **María Elena Bellod Fernández de Palencia** [mebellod@unizar.es](mailto:mebellod@unizar.es)
- **María Aurora López Azcona** [alopaz@unizar.es](mailto:alopaz@unizar.es)
- **José Luis Moreu Ballonga** [jmoreu@unizar.es](mailto:jmoreu@unizar.es)
- **María Martínez Martínez** [mmm@unizar.es](mailto:mmm@unizar.es)

#### Recomendaciones para cursar esta asignatura

Grupo 31: José Luis Moreu Ballonga, [jmoreu@unizar.es](mailto:jmoreu@unizar.es)

Aurora López Azcona, [alopaz@unizar.es](mailto:alopaz@unizar.es)

Grupo 32: M<sup>a</sup> Elena Bellod Fernández de Palencia, [mebellod@unizar.es](mailto:mebellod@unizar.es)

Grupo 33: Aurora López Azcona, [alopaz@unizar.es](mailto:alopaz@unizar.es)

Grupo 34: María Martínez Martínez, [mmm@unizar.es](mailto:mmm@unizar.es)

DADE: M<sup>a</sup> Teresa Alonso Pérez, [alonsop@unizar.es](mailto:alonsop@unizar.es)

Al tratarse de una asignatura obligatoria del tercer curso del Grado en Derecho es recomendable que el alumno haya superado las asignaturas de los cursos primero y segundo, especialmente las dos de Derecho civil ("Persona y bienes" de primero y "Obligaciones y contratos" de segundo), para que el alumno tenga ya las destrezas y conocimientos jurídicos básicos que las mismas proporcionan.

Es también recomendable, por la íntima relación entre las dos, cursar en el segundo cuatrimestre la asignatura "Derecho civil aragonés".

#### Actividades y fechas clave de la asignatura

Para las actividades de la asignatura, véase el apartado "actividades y recursos" de esta guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesor o equipo docente.

En cuanto a las fechas claves, la asignatura se cursa en el primer cuatrimestre y pueden consultarse los enlaces correspondientes de la página web de la Facultad de Derecho para obtener información sobre el calendario académico, los horarios de las clases de cada grupo y las aulas donde se imparten, así como sobre las fechas de los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura.

---

## Inicio

---

### Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- 1:**
1. Que es capaz de identificar, comprender y exponer las instituciones jurídicas propias del Derecho de familia y sucesiones, así como dar cuenta de su evolución hasta su formulación actual, todo ello de conformidad con el programa de la asignatura.
  2. Que es capaz de interpretar las normas del Derecho de familia y sucesiones a la luz de la doctrina y la jurisprudencia recaída sobre ellas para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.
  3. Que es capaz de incorporar en su argumentación escrita y oral los conceptos y términos jurídicos propios del Derecho de familia y sucesiones.
  4. Que es capaz de aplicar su conocimiento del Derecho de familia y sucesiones, así como su capacidad de interpretar sus normas, a la resolución de cuestiones y casos prácticos.
  5. Que es capaz de buscar, hallar y aplicar los textos legales, jurisprudenciales y doctrinales, especialmente mediante el uso de las TIC, para la resolución de casos prácticos de Derecho de familia y sucesiones.

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

#### *Breve presentación de la asignatura*

La asignatura “Derecho de familia y sucesiones” pretende que el alumno conozca, comprenda, interprete y aplique adecuadamente las instituciones y normas jurídicas propias del Derecho civil relativas a las relaciones de familia y a la sucesión por causa de muerte, teniendo en cuenta la pluralidad de ordenamientos jurídico-privados prevista en la Constitución española: el de las Comunidades Autónomas con Derecho civil propio –entre las que se encuentra la aragonesa– y el estatal.

La asignatura se estructura en dos bloques temáticos, correspondientes respectivamente al Derecho de Familia y al Derecho de Sucesiones.

---

## Contexto y competencias

---

### Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

La asignatura “Derecho de familia y sucesiones” pretende introducir al estudiante en la complejidad de la estructura y contenidos del Derecho de familia y sucesiones, familiarizándole con conceptos como los siguientes: en el ámbito del Derecho de Familia, los conceptos jurídicos de familia, matrimonio y régimen económico matrimonial, filiación, adopción, relaciones paterno-filiales y tutela, junto a otros derivados y conexos; y en el ámbito del Derecho de Sucesiones, los conceptos de sucesión por causa de muerte, herencia, testamento, legítima y sucesión legal, junto a otros derivados y conexos.

En las materias expuestas con detalle en la asignatura “Derecho de familia y sucesiones” se pretende que el alumno alcance los resultados de aprendizaje que definen la asignatura y adquiera las competencias que su superación conlleva.

## Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

“Derecho de familia y sucesiones” es una asignatura obligatoria que se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado en Derecho y cuenta con 6 créditos ECTS.

La asignatura completa la formación y capacitación del alumno en el área del Derecho civil (ha cursado en primero “Derecho civil: persona y bienes” y en segundo “Derecho civil: obligaciones y contratos”) y le hace tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones familiares y del destino de las relaciones jurídicas de una persona que no se extinguen por su muerte.

En esta asignatura el alumno ha de hacer aplicación de las destrezas y conocimientos adquiridos en las asignaturas de Derecho civil de primer y segundo curso.

## Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:**
1. Identificar, comprender y exponer las instituciones propias del Derecho de familia y sucesiones; interpretar sus normas y aplicarlas a la resolución de cuestiones y casos de la realidad; incorporar en su argumentación escrita y oral los conceptos y términos jurídicos propios de la asignatura.
  2. Elaborar y defender argumentos y resolver problemas propios del Derecho de familia y sucesiones (CB02).
  3. Buscar, obtener, interpretar y aplicar la normativa en materia de Derecho de Familia y Sucesiones, recurriendo para ello a la jurisprudencia y la doctrina (CE10), especialmente mediante el uso de las TIC (CE11).

## Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Los conocimientos y competencias en el campo del Derecho de familia y sucesiones son de gran importancia para cualquier jurista, dado el carácter transversal de estas materias, que afectan a muchos otros campos del Derecho: todas las relaciones jurídicas transmisibles, sea cuál sea su adscripción convencional a una u otra rama del Derecho, integran la herencia, que a su vez es objeto específico de reglas procedentes de otros ámbitos legales. Del mismo modo, las relaciones familiares (matrimonio, en sus aspectos personal y patrimonial, o filiación) afectan directamente a la posición de cualquier ciudadano en muchas de sus relaciones jurídicas.

Por otro lado, hay un importante número de profesiones jurídicas directamente involucradas en asuntos familiares y sucesorios: Juez, Notario, Registrador, Abogado, Procurador, etc. Muchas relaciones familiares o sucesorias (entre muchos otros, otorgamiento de capítulos matrimoniales, testamento, pacto sucesorio, los pactos de relaciones familiares o convenios reguladores, la aceptación y el inventario de una herencia o el cuaderno particional, la gestión y resolución de las crisis matrimoniales, la adopción, entre muchos otros) requieren la intervención de personas expertas en Derecho de familia y sucesiones.

---

## Evaluación

---

## Actividades de evaluación

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

- 1:**
- 1 Se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto basado en un proceso de evaluación de distintas “actividades desarrolladas durante el curso” más una “prueba final” (2) y otro, simple, consistente en una “prueba final global” (3), todo ello, en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).
  - 2 SISTEMA MIXTO. Se compone de siguientes actividades de evaluación:
    - a) EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CURSO:

Durante el semestre los alumnos deberán realizar diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar en su exposición o debate en el aula.

En la evaluación de estas actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje de esta Guía docente y a los siguientes criterios:

— **Análisis y resolución de casos prácticos**

*Criterios de evaluación:*

- Identificación atinada de los supuesto de hecho.
- Identificación de la legislación relevante
- Conocimiento doctrinal relacionado con el caso.
- Conocimiento jurisprudencial relacionado con el caso.
- Capacidad de elaborar un discurso en el que cobren sentido todos los elementos anteriores.
- Obtención de conclusiones jurídicas precisas y fundamentadas.
- Capacidad de argumentación y de defensa de soluciones jurídicas.

— **Comentario de una sentencia**

*Criterios de evaluación:*

- Antecedentes de hecho.
- Fundamentos de Derecho.
- Capacidad crítica en relación a los contenidos de la asignatura.
- Relación de la sentencia con el ámbito jurisprudencial, doctrinal...
- Capacidad de argumentación y de defensa de soluciones jurídicas.

— **Exposición en público de trabajos encargados por el profesor**

*Criterios de evaluación:*

- Claridad y precisión en el uso del lenguaje.
- Dominio de la técnicas de comunicación.
- Uso de la tecnología adecuada.
- Orden de la exposición conforme a los criterios propios de la materia.
- Capacidad de argumentación y de defensa de soluciones jurídicas.
- Síntesis final de los elementos más relevantes.

Conforme a las directrices generales del Grado establecidas por su Comisión de Garantía de la Calidad, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

El alumno que se somete al sistema de evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso, salvo que no haya obtenido la calificación mínima, no puede presentarse a la resolución del caso práctico del sistema de evaluación simple.

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso podrá conservarse para la segunda convocatoria del curso

b) PRUEBA FINAL TEÓRICA sobre las materias del Programa que consistirá en un examen con un cuestionario de varias preguntas que medirá el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje arriba indicados.

3. SISTEMA DE EXAMEN ÚNICO. Se aplicará a los alumnos que no hayan asistido y participado activamente en las clases y actividades del curso; o que no alcancen la calificación mínima.

El examen constará de dos partes:

a) Resolución de un caso práctico sobre las materias objeto de las actividades desarrolladas durante el periodo lectivo. Esta prueba pondera el 30% en la calificación definitiva.

b) Prueba teórica que se ajustará en todo a lo prevenido en el apartado b) del sistema de evaluación mixto precedente, y pondera el 70% en la calificación definitiva.

En la convocatoria de septiembre se aplicarán los mismos sistemas de prueba.

---

## Actividades y recursos

---

### Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

La metodología docente persigue que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo. De modo que la metodología combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (con clases teóricas junto a la enseñanza práctica basada en el modelo del caso, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo dirigido y autónomo por parte del alumno que tiene lugar fuera del aula.

### Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

- 1:** Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor. Metodología: clase teórica. Este tipo de clases proporcionan al estudiante un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y, a la postre, un mejor aprendizaje de la materia, pudiendo capacitarle para una más clara identificación de los problemas relacionados con las materias del Derecho de familia y sucesiones y para intentar diseñar las vías de solución jurídica a los mismos.
- 2:** Actividades dinámicas de profesor y alumnos. Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos. En estas actividades se promueve la intervención del alumno en el aula, se facilita que desarrolle la capacidad para identificar y analizar los problemas jurídicos, así como su sentido crítico y su destreza para la exposición oral haciendo uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura. Estas actividades también podrán consistir en el estudio y análisis de sentencias o en la realización de seminarios de contenido diverso.
- 3:** Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación.

## Planificación y calendario

### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

En cuanto al despliegue concreto de las actividades cada profesor elaborará para su grupo el conjunto de actividades programadas y el cronograma de la asignatura.

PROGRAMA básico

#### I. Derecho de familia

1. La familia y el Derecho de familia. El parentesco. La obligación de alimentos entre parientes.
2. El matrimonio. Requisitos, celebración y efectos personales
3. Nulidad, separación y disolución del matrimonio. Efectos comunes.

4. La economía del matrimonio
5. Las parejas estables no casadas
6. Filiación. La adopción.
7. Instituciones de guarda y protección de menores o incapacitados.

## II. Derecho de sucesiones

8. La sucesión por causa de muerte y el Derecho de sucesiones. La herencia.
9. Fases de la sucesión hereditaria. Delación y derecho de transmisión. Capacidad e indignidad para suceder. La sustitución legal o derecho de representación. Derecho de acrecer.
10. La sucesión voluntaria y legal. La sucesión contractual. El testamento
11. Las disposiciones hereditarias. Legados. Sustituciones hereditarias.
12. Ejecución, invalidez e ineficacia de las disposiciones de última voluntad.
13. Las limitaciones a la libertad de disponer mortis causa.
14. Efectos de la sucesión. Aceptación y repudiación de la herencia, y sus efectos.
15. La comunidad hereditaria. Partición y colación.

Cada profesor facilitará al inicio de las explicaciones de la asignatura un programa detallado en que se desarrollen estos contenidos.

## BIBLIOGRAFÍA

Últimas ediciones de los Manuales de Familia y Sucesiones del Código civil de Díez-Picazo y Gullón, Lacruz Berdejo, Martínez de Aguirre.

Última edición del *Manual de Derecho civil aragonés* (Dir.: Delgado).

## Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Díez-Picazo, Luis. Sistema de derecho civil. Vol. IV. (Tomo 2), Derecho de sucesiones / Luis Díez-Picazo, Antonio Gullón. - 11ª ed. Madrid : Tecnos, 2012
- Elementos de Derecho Civil. T. IV, Familia/ José Luis Lacruz Berdejo ... [et al.] . - 4ª ed. / rev. y puesta al día por Joaquín Rams Albesa Madrid : Dykinson, 2010
- Elementos de Derecho Civil. T. V, Sucesiones / José Luis Lacruz Berdejo ... [et al.] . - 4ª ed. / rev. y puesta al día por Joaquín Rams Albesa Barcelona : Dykinson, 2009
- Martínez de Aguirre y Aldaz, Carlos, coaut. y coord. . Curso de Derecho Civil. Vol. IV, Derecho de familia / Carlos Martínez de Aguirre Aldaz [(coordinador)], Pedro de Pablo Contreras, Miguel Ángel Pérez Álvarez ; volumen coordinado por Carlos Martínez de Aguirre Aldaz . 4ª ed. Madrid : Colex, 2013